



servicios a la ciudadanía
administración general del estado



Estatal

Sector AGE

NEGOCIACIÓN IV CONVENIO ÚNICO CONCLUYE LA NEGOCIACIÓN, A LA ESPERA DE QUE SE ALCANCE EN PARALELO ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ADICIONALES

01/03/2019

Después de meses intensos de negociación y tras tres años desde la denuncia del III Convenio Único llevada a cabo por **CCOO** y **UGT**, hemos llegado al fin de la misma, y ya **contamos con un texto de IV Convenio que se presentará a la firma el próximo lunes 4 de marzo.**

Hemos venido contando con detalle el nivel de avance que se iba alcanzando y también los desencuentros con la Administración en temas fundamentales como el sistema de clasificación, el encuadramiento en los nuevos grupos profesionales o nuestra exigencia de aplicación de la jubilación parcial anticipada.

UGT y **CCOO** hemos conseguido mejoras significativas en las condiciones laborales de todos y todas las trabajadoras del Convenio que, en cuanto a retribuciones, van más allá del incremento general para empleadas y empleados públicos de la AGE: las **nuevas tablas salariales del IV CU suponen un incremento total del 14% entre 2018 y 2020 para los salarios más bajos.**

Por primera vez en la AGE se plasma el derecho a acogerse a **la jubilación parcial anticipada**, reivindicación que **CCOO** y **UGT** manifestamos por escrito a la Ministra Batet y exigimos en la Comisión Negociadora como cuestión imprescindible. Esta jubilación, por cuestiones económicas, será aplicable a partir de enero de 2021.

Hemos acordado un **sistema de clasificación profesional actualizado** basado en el sistema educativo y en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, que permite la integración de la práctica totalidad de los **perfiles profesionales** sin que en ningún caso suponga diferencias retributivas entre trabajadores y trabajadoras de un mismo grupo profesional del III Convenio.

El **curso de traslados abierto y permanente** será el mecanismo ordinario de movilidad y reingresos, más ágil que el sistema actual. Además se ha conseguido que las vacantes de necesaria cobertura se oferte en concurso o promoción interna antes de su convocatoria en turno libre.

Después de nuestras continuas reivindicaciones de **revisar el sistema de retribuciones complementarias**, que no se tenía previsto, se contempla ahora hacerlo en un Grupo de trabajo, contando además con parte de los fondos adicionales para ello. En este mismo sentido, se estudiará la implantación de la **carrera profesional en el puesto** establecida en el TREBEP.

En cuanto a los **procesos de cambio de régimen jurídico** para el personal que realiza funciones propias de personal funcionario, **UGT** y **CCOO** exigimos que se recoja expresamente en el Acuerdo de firma del IV Convenio las líneas básicas sobre estos procesos, contemplando procesos restringidos y garantizando las retribuciones y localidad de origen.

Se recogerá la forma de **que quede expedita la vía judicial** para trabajadores o trabajadoras que no vean resueltas sus reclamaciones en Subcomisiones o Comisión Paritaria.

Con todo esto, quedamos pendientes del **cierre de la negociación de distribución de Fondos Adicionales**, cuyo Acuerdo final, de producirse, está totalmente vinculado a la firma de este Convenio.